



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 496-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 19 de setiembre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 37-2024-UNIA-CU de fecha 19 de setiembre de 2024; la Carta N° 157-2024-UNIA/R de fecha 18 de setiembre de 2024 y el Informe Legal N° 360-2024-UNIA-OAJ de fecha 18 de setiembre de 2024; con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante la Carta N° 157-2024-UNIA/R de fecha 18 de setiembre de 2024, suscrito por el Dr. Juan Lopez Ruiz en su calidad de Rector de la UNIA, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emita opinión legal sobre la propuesta como miembro de Tribunal de Honor a la Dra. Teresa Alarcón Castillo;

Que, mediante Informe Legal N° 360-2024-UNIA-OAJ de fecha 18 de setiembre de 2024, suscrito por el Dr. Eudasio Paucar Rojas en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite la siguiente opinión *"Que, PROCEDE aprobar en Consejo Universitario la propuesta rectoral como miembro del Tribunal de Honor a la Dra. Teresa Alarcón Castillo y luego elevar a la Asamblea Universitaria para su designación"*;

Que, el artículo 75° de la Ley Universitaria señala que *"(...) está conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por el Consejo Universitario a propuesta del Rector"*. El rector es el competente para proponer al integrante del Tribunal de Honor Universitario, debe ser elegido por el Consejo Universitario la misma al tenor del artículo 57.5, luego debe ser elevado a la Asamblea Universitaria para la designación respectiva;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 389-2024-UNIA-CU de fecha 11 de julio de 2024, se resolvió disponer la suspensión perfecta de labor del docente nombrado Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa, con reserva de su plaza de origen hasta que dure la vigencia de la Resolución Viceministerial N° 073-2024-MINEDU de fecha 27 de junio de 2024, una vez que culmine, deberá retornar a su puesto de origen, asumiendo las funciones como Docente Principal TC – Nombrado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; es por ello que el Rectorado realizó propuesta rectoral para suplir



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 496-2024-UNIA-CU

y conformar los miembros del Tribunal de Honor, se debatió la propuesta de la Dra. Teresa Alarcon Castillo para que forme parte de los miembros de Tribunal de Honor;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 37-2024-UNIA-CU de fecha 19 de setiembre de 2024, el consejo universitario acordó **POR MAYORIA, ACEPTAR LA PROPUESTA** del Rector para que la **DRA. TERESA ALARCON CASTILLO** sea miembro del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – ACEPTAR LA PROPUESTA del Rector para que la **DRA. TERESA ALARCON CASTILLO** sea miembro del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, quedando establecido de la siguiente forma:

PRESIDENTE	: DRA. YRIS YOLANDA BEDOYA CAMPOS Docente Principal
MIEMBROS	: DRA TERESA ALARCON CASTILLO Docente Principal
	DR. ÁNGEL AMADO ROMERO CAHUANA Docente Principal

SEGUNDO. – ELEVAR la presente resolución a la Asamblea Universitaria a fin de que sea ratificada.

TERCERO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.c.
✦ Rectorado
✦ VRA
✦ VRI
✦ CTI
✦ Interesados
✦ Archivo